

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

Informe Investigación Especial

Ministerio del Interior



Fecha : 31 de marzo de 2010
N° Informe : 4/2010



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

INFORME EN INVESTIGACION
ESPECIAL, I.E. N° 4/2010, RELATIVO
A DENUNCIA SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES DENUNCIADAS EN
LA IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS
DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS
VIOLENTOS, DE LA DIVISION DE
SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR

SANTIAGO, 31 MAR. 2010

Se ha dirigido a esta Contraloría General de la República el Honorable Diputado, don Cristián Monckeberg Bruner, denunciando presuntas irregularidades que se habrían cometido en la División de Seguridad Pública (DSP) dependiente del Ministerio del Interior, vinculadas a los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD) de diversas regiones, hechos que dieron origen a una investigación especial, cuyo resultado consta en el presente informe.

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

El recurrente manifiesta en su denuncia, en lo principal, que se habría cometido un perjuicio fiscal al arrendar anticipadamente cuatro inmuebles, ubicados en las comunas de Ovalle, Coyhaique, Alto Hospicio y Puerto Montt para el funcionamiento de los CAVD, atendido que ha existido una excesiva demora en su implementación.

Agrega, que los CAVD de Iquique, Punta Arenas y Coquimbo no funcionarían como corresponde, por cuanto no tendrían presupuesto.

Asimismo, indica que se contrató y pagó a una consultora para la selección del personal de los diversos CAVD y, no obstante, dicho proceso habría quedado sin efecto, ya que la selección fue realizada por el personal de la División de Seguridad Pública.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE
MGS/MNF



Contraloría General
de la República

ca



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

METODOLOGIA

El examen se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor e incluyó visitas en terreno, toma de declaraciones, así como también, la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

Cabe indicar, que para hacer las verificaciones en terreno y efectuar algunas indagaciones específicas, se contó con la colaboración de las distintas Contralorías Regionales de las zonas en las que se encuentran los CAVD denunciados.

OTROS ANTECEDENTES

Como cuestión previa, es menester precisar, que la creación de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD) en diversas regiones del país tienen como objetivo proporcionar información y orientación psicológica, social y jurídica, a personas que hayan sido o estén siendo víctimas de delito, con el propósito de contribuir al proceso de reparación del daño moral y material que pudieren sufrir, con especial énfasis respecto de aquellas víctimas de delitos de mayor connotación social.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ministerio del Interior, mediante la División de Seguridad Pública (DSP), ha seleccionado inmuebles que presentarían las características físicas de emplazamiento necesarias para la habilitación y funcionamiento de los mencionados Centros.

De acuerdo a lo señalado por la citada División, al 31 de diciembre de 2009 se habían implementado 18 CAVD a lo largo todo el país y los gastos incurridos por servicios relativos a la construcción, remodelación, habilitación, y/o implementación destinados a esos Centros ascienden, aproximadamente, a \$995.415.490, distribuidos de la siguiente forma:

AÑO	2007	2008	2009	TOTAL 2007 - 2009
GASTO TOTAL (\$)	113.602.113	300.774.398	581.038.979	995.415.490

Estos gastos no consideran los contratos por servicios de voz y datos que han sido ejecutados por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A.

ANALISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

1. CENTROS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS CON DEMORA EN SU IMPLEMENTACION

1.1. Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Ovalle

A contar del 15 de diciembre 2008 se arrendó el inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 645, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, con el objeto de habilitarlo como CAVD en esa ciudad, celebrándose un convenio de arrendamiento entre el Ministerio del Interior y doña [REDACTED] por un monto mensual de \$ 700.000 y por un plazo de cinco años. Este convenio fue aprobado a través del decreto exento N° 2.129, de fecha 07 de mayo de 2009, del Ministerio del Interior, el que fue modificado por el decreto exento N° 2.716, del mismo Ministerio, de 24 de junio de ese año.

Cabe señalar, que al 31 de diciembre de 2009, el Ministerio del Interior había realizado pagos por arrendamiento de este inmueble por la suma de \$ 8.715.000.

Sobre el particular, en visita fiscalizadora realizada por la Contraloría Regional de Coquimbo el día 23 de diciembre de 2009, se constató que, a esa fecha, el Centro sólo se encontraba en proceso de habilitación. **(Anexo N° 1)**

Es del caso señalar, que el Ministerio del Interior elaboró y aprobó bases administrativas y especificaciones técnicas, para contratar el "Servicio de Desmantelamiento, Reparación, Remodelación y Habilitación de obras del CAVD de Ovalle", proceso que fue adjudicado con fecha 17 de noviembre de 2009 - aproximadamente 11 meses después de efectuarse el contrato de arrendamiento del inmueble -, a la mencionada empresa "G y G Construcciones Ltda", por un monto de \$ 28.208.896 más IVA.

Consultado al respecto, don Jorge Araya Moya, Director de la División de Seguridad Pública, manifestó que el atraso en este proceso de contratación fue debido a que la Dirección de esa época priorizó las instalaciones de otros Centros.

1.2. Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Coyhaique

Mediante decreto exento N° 3.599, de 4 de noviembre de 2008, se aprobó el contrato de arrendamiento suscrito entre el Ministerio del Interior y [REDACTED] del inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N° 306, comuna de Coyhaique, Región de Aysén. Este convenio comenzó a regir el 1 de octubre de 2008, con un valor de arriendo mensual de 23,82 U.F, por el plazo de un año, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año.

Al respecto, se debe señalar, que en la visita que realizó a la propiedad la Contraloría Regional de Aysén, se constató que en este inmueble funcionaba una tienda de decoración de interiores, cuyo nombre de fantasía es Vintage. La vendedora de la tienda informó que la propiedad fue arrendada el 1 de diciembre de 2009. **(Anexo N° 2).**





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

En la especie, doña Mónica Hitschfeld Alvarado, Coordinadora Regional de Seguridad Pública de la Región de Aysén, manifestó que en el mes de octubre del año 2009 se dejó sin efecto el arrendamiento de esa propiedad, debido al vencimiento del contrato anual respectivo y a la no disposición de recursos para la habilitación del Centro de Coyhaique.

Cabe precisar, que al mes de septiembre de 2009, el Ministerio del Interior había pagado por concepto de arriendo de este inmueble, la suma de \$ 4.512.174.

Requerido sobre la materia, el Director de la División de Seguridad Pública, manifestó con fecha 5 de febrero de 2010, que considerando los estudios de victimización realizados que indicaron que no habría una mayor demanda del servicio en esa región, la Dirección de la DSP de ese entonces cambió de opinión respecto de la implementación de este Centro, no obstante, por contrato, se habría tenido que pagar hasta el final el valor correspondiente.

Cabe señalar, que la Contraloría Regional visitó, además, el Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos de Aysén, ubicado en la calle Teniente Merino N° 1060, de la comuna de Puerto Aysén, en cuya fiscalización se determinó que este inmueble fue arrendado a contar del 15 de noviembre de 2008 y, conforme a lo observado en el registro de ingresos de usuarios y a lo confirmado por el encargado del Centro, comenzó a funcionar como CAVD en julio de 2009. **(Anexo N° 3)**

A la fecha de la visita inspectiva el CAVD de Aysén se encontraba habilitado para la atención de víctimas, con personal profesional capacitado para proporcionar información y orientación psicológica, social y jurídica a personas víctimas de delitos y cuenta con una estructura organizacional compuesta por un encargado, un abogado, un psicólogo, un asistente social, una secretaria y un auxiliar.

1.3. Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Alto Hospicio

Con fecha 1 de noviembre de 2008 se arrendó el inmueble ubicado en calle Uno N° 3.880, Villa Don Arturo, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, con la finalidad de habilitarlo como CAVD en dicha comuna. El Ministerio del Interior suscribió el respectivo contrato de arrendamiento con [REDACTED] por un monto mensual de 37,54 U.F., por un período de un año, el cual fue aprobado mediante decreto exento N° 1.642, de 30 de marzo de 2009.

Sobre el particular, se debe señalar, que durante los días 23, 24 y 28 de diciembre de 2009, la Contraloría Regional de Tarapacá visitó el citado inmueble, constatando que se encontraba cerrado, desocupado y sin un letrero que lo identificara como CAVD, no observándose indicios de funcionamiento. **(Anexo N° 4).**

No obstante, al 31 de diciembre de 2009, el Ministerio del Interior había pagado, por concepto de arriendo de este inmueble, la suma de \$ 10.229.818.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

Consultada al respecto, doña Ruth Carmona Guerrero, encargada del Área de Asistencia a Víctimas de la DSP, señaló con fecha 28 de enero de 2009, que estimaba que dicho CAVD podría comenzar a funcionar en el mes de marzo de 2010, atendido que se estaba terminando con el proceso de reparación del inmueble.

Cabe señalar, que en el mes de mayo de 2009, la DSP inició el proceso de elaboración de bases administrativas y técnicas para contratar los "Servicios de Desmantelamiento, Reparación, Remodelación y Habilitación de obras del CAVD de Alto Hospicio", acto que fue aprobado por resolución exenta N° 3.596, de 2 de junio de 2009.

La licitación fue publicada en el portal mercado público, ID 5511-36-LP09, el día 5 de octubre de ese año y se adjudicó el contrato, con fecha 9 de noviembre de 2009, a la Sociedad Minera y Constructora Ltda., esto es, un año después de efectuarse el contrato de arrendamiento del inmueble.

Por último se debe señalar, en relación al monto pactado por concepto de arriendo del inmueble, el que al día 13 de enero de 2010 equivalía a \$ 784.748 mensuales, que este monto es significativamente mayor al valor de mercado existente en esa comuna.

En efecto, y a modo de ejemplo, se citan valores de arriendo de inmuebles en sectores aledaños, de las mismas características:

SECTOR	VALOR ARRIENDO \$
Condominio Alto Hospicio	240.000
Autoconstrucción	180.000
Comisaría y Colegio	250.000

1.4. Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Puerto Montt

a) Funcionamiento del Centro

Con fecha 19 de diciembre de 2008 se procedió a arrendar el inmueble ubicado en calle Benavente N° 935, Puerto Montt, a [REDACTED] Otros, para ser habilitado como CAVD, por una renta mensual de 69,90 U.F y por un período de seis años, contrato que fue aprobado por decreto exento N° 2.236, de 18 de mayo de 2009, del Ministerio del Interior.

En visita inspectiva, realizada el día 28 de diciembre de 2009, la Contraloría Regional de Los Lagos constató que este inmueble se encontraba sin habilitar como CAVD y sin placa medidora que lo identificara.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

No obstante, al 31 de diciembre de 2009, el Ministerio del Interior había pagado por concepto de arriendo de esta propiedad la suma de \$ 19.543.892.

Requerida doña Ana María Pavez Ciesielski, encargada de la oficina de Coordinación Regional de Seguridad Pública de esa ciudad, informó que la persona a cargo del CAVD de Puerto Montt es doña Paola Alejandra Pacheco Gallegos, asistente social, quien presta servicios a honorarios desde el 31 de enero de 2009. No fué posible entrevistar a esta profesional ya que a la fecha de la visita no se encontraba laborando.

Cabe señalar, que entre enero y diciembre, de 2009, se habían efectuado pagos a doña Paola Pacheco, por concepto de honorarios, por un monto de \$ 15.353.333, no encontrándose a esa fecha este Centro ni en funcionamiento ni en proceso de habilitación.

b) Implementación del Centro

Durante sesión N° 332, de 9 de diciembre de 2009 – un año después de arrendarse la propiedad -, el Comité de Abastecimiento del Ministerio autorizó el proceso de contratación del "Servicio de Desmantelamiento, Reparación, Remodelación y Habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Puerto Montt".

Con fecha 9 de febrero de 2010, se verificó que el proceso de licitación pública se encontraba abierto en el portal Mercado Público y que señalaba como fecha de cierre el 15 de febrero de 2010.

Por otra parte, en cuanto a los trabajos de reparación y habilitación eléctrica, se constató en la visita inspectiva realizada, que en el lugar se encontraban tres trabajadores de la empresa Powerline quienes señalaron que los trabajos habían comenzado el día 22 de diciembre de 2009. (Anexo N° 5)

Sobre el particular, es de interés precisar, que la citada empresa Powerline, RUT 96.978.820-9, [REDACTED], Orellana Alvarado, es una empresa subcontratista de Telefónica Empresas Chile S.A., la cual se había adjudicado los trabajos eléctricos de dicho inmueble.

Ahora bien, conforme a lo manifestado por la Jefa de la Unidad Jurídica de la División, doña Elizabeth Collins, con fecha 10 de febrero de 2010 aún no había sido elaborado el convenio con Telefónica Chile, encontrándose, a esa fecha, sólo la resolución exenta que autorizaba la contratación directa.

De lo anterior se evidencia, por una parte, que transcurridos 14 meses desde que se procedió a arrendar el inmueble, aún no se había firmado el contrato referido a la remodelación y habilitación del mismo y, por otra, que los trabajos de reparación y habilitación eléctrica comenzaron 12 meses después del arrendamiento y con antelación a la suscripción y formalización del respectivo contrato de obra.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

2. CENTROS DE ATENCION A VÍCTIMAS QUE NO FUNCIONARIAN PLENAMENTE POR FALTA DE PRESUPUESTO.

Sobre la materia, se debe precisar, que la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2009, aprobó recursos para los Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, del Ministerio del Interior, por un monto de \$5.232.686.000.

De los antecedentes analizados, se constató que al 31 de diciembre de 2009 se ejecutaron con cargo a este presupuesto \$4.971.580.872, que representan el 95% del presupuesto aprobado, de los cuales \$ 271.100.284 se refieren a gastos relacionados con los CAVD de Iquique, Coquimbo y Punta Arenas - que corresponden a los denunciados por el recurrente -, conforme al siguiente desglose:

CAVD	GASTO TOTAL 2009
Iquique	82.321.966
Coquimbo	82.553.189
Pta. Arenas	106.225.129
TOTAL (\$)	271.100.284

Cabe destacar, que estos montos corresponden, en lo principal, a gastos por concepto de habilitación, arriendo, selección de personal y mobiliario.

2.1. Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos, Punta Arenas

a) Funcionamiento del Centro

Para la implementación del CAVD en la ciudad de Punta Arenas se arrendó al Obispado, a partir del 15 de agosto de 2008, el inmueble localizado en Avenida España N° 1.125, según decreto exento N° 3.885, de 12 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior, por un monto mensual de UF 45,96.

En la visita al inmueble, efectuada por la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se comprobó que la oficina está habilitada para la atención de víctimas y que se encuentra en funcionamiento a partir del día 9 de noviembre de 2009 - 15 meses después de la celebración del contrato de arriendo -, contando con personal que presta servicios desde que el Centro se encuentra funcionando.

En efecto, la oficina se encuentra equipada con muebles y con las instalaciones eléctricas, de voz y de datos correspondientes y en ella trabajan una encargada, una asistente social, una abogada, un psicólogo, un asistente social y una secretaria. El inmueble tiene a la vista la placa que lo identifica como CAVD y un letrero que indica los horarios de atención. (Anexo N° 6)

Handwritten signature/initials.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

Cabe agregar, que durante el mes de noviembre, el Centro no otorgó prestaciones, pues en ese período se realizaron capacitaciones internas, coordinación con redes y orientación a funcionarios policiales, entre otros. Durante el mes de diciembre, se efectuaron 7 atenciones.

b) Reparación y remodelación del inmueble.

Para lograr un funcionamiento integral del Centro se efectuaron dos contrataciones, la primera, con la empresa INELPROM E.I.R.L y, la segunda, con Telefónica Empresas Chile.

b.1. La primera contratación fue adjudicada a INELPROM E.I.R.L, mediante la licitación pública ID 5511-16-LP09, para realizar los "Servicios de Desmantelamiento, Reparación, Remodelación y Habilitación de obras", contrato de obra que fue aprobado mediante decreto exento N° 3.814, del 5 de octubre de 2009, del Ministerio del Interior, por un monto de \$ 42.739.088.

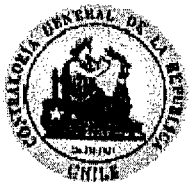
Vistos los antecedentes existentes en el portal www.mercadopublico.cl correspondientes a esta licitación, y efectuada la visita al inmueble por parte de un Inspector Técnico de Obras de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se detectaron una serie de observaciones en relación a las partidas consideradas en la propuesta, las que se detallan en **Anexo N° 7** y que se refieren principalmente a:

- ✓ Uso de materiales de menor valor que los ofertados, como por ejemplo, el uso de planchas traslúcidas onduladas en reemplazo de planchas de policarbonato alveolar.
- ✓ Instalación incompleta de la alfombra de alto tránsito.
- ✓ Menor cantidad de instalación del cerámico comprometido, tanto en muros, como en piso.
- ✓ Deficiencias en la pintura.
- ✓ Falta de terminación del pulido de los pisos en parte del recinto.
- ✓ Falta de instalación de mudador en baño.

Es dable mencionar, que en la visita a terreno, además, se observaron algunos detalles técnicos del inmueble que no fueron considerados en la propuesta, los cuales dicen relación principalmente con la falta de solución para aguas lluvias y para encausar aquellas que escurren por el muro medianero, así como también, falta de acceso para minusválidos en la sala de reuniones. (**Anexo N° 8**)

b.2. Respecto del servicio de voz y datos, se debe precisar que por resolución exenta N° 8.805, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio del Interior, se resolvió contratar vía directa con Telefónica Empresas Chile S.A. el servicio denominado "Solución de Telefonía y Datos para los





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

Centros de Asistencia de Víctimas de Delitos Violentos ubicados en las comunas de Iquique, Coquimbo y Punta Arenas”.

Mediante dicha contratación se encomendó a Telefónica Empresas Chile S.A., la realización de los trabajos necesarios para la habilitación tecnológica requerida para la comunicación de telefonía y datos de los CAVD señalados, como también, la correspondiente prestación continua de los servicios de telefonía y transmisión de datos.

Ahora bien, respecto de la contratación de este servicio, se debe mencionar, que al 10 de febrero de 2010 no se había aprobado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Ministerio del Interior y Telefónica Empresas Chile S.A., siendo enviado para revisión del proveedor el día 2 de febrero del año en curso.

Cabe señalar, que el convenio analizado contempla un gasto total por concepto de instalación y habilitación de este servicio de 10.224 U.F., más I.V.A., y de 240 U.F. más I.V.A., mensuales, por el arriendo de equipos de telefonía, datos y servicios de transmisión de voz y datos, valor que al 17 de febrero de 2010 equivale a \$ 218.482.146.

Pues bien, de las indagaciones efectuadas se debe indicar, que fue posible evidenciar un Informe Técnico de Avance de Obra, de fecha 22 de diciembre de 2009, emitido por la empresa subcontratista Powerline Servicios S.A. el que hace mención al número de centros instalados y detalla lo siguiente:

TIPO DE CENTRO	Nº INSTALADOS
Centros de iluminación incluidos los extractores de baños	53
Centros de Enchufes de servicio Normales	38
Centros de Enchufes de servicio computación	22
Centros de Enchufes de servicio Fuerza	3
Centros de Dato	23
Centros de Voz	24
TOTAL	163

Lo anterior deja en evidencia que estos trabajos se realizaron con anterioridad a la formalización del respectivo convenio, vulnerándose, de esta forma, lo dispuesto en la cláusula séptima de mencionado contrato, que establece que los trabajos de habilitación tecnológica requeridos, podrán efectuarse una vez que esté totalmente aprobado el acto administrativo que apruebe el citado convenio.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

2.2. Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos, Iquique.

Respecto al inmueble ubicado en calle Vivar N° 1.799, de la ciudad de Iquique, se comprobó que se encuentra arrendado a partir del 1 de noviembre de 2008 a doña [REDACTED] según decreto exento N° 3.600, de 2009, del Ministerio del Interior. El valor mensual de arriendo asciende a la suma de 50 U.F, lo que equivale al 17 de febrero de 2010 a la suma de \$ 1.043.970.

En la especie, se debe señalar, que el día 23 de diciembre de 2009 y con la presencia del señor Ministro del Interior y otras autoridades locales se realizó la inauguración oficial de este Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos. **(Anexo N° 9).**

Este CAVD posee una dotación de seis personas - cuatro profesionales, una secretaria y un auxiliar estafeta -, y tiene un letrero que lo identifica.

Conforme a lo manifestado por la Encargada del Centro, doña Milisa Ostojic Soto, durante el mes de octubre de 2009 el Servicio funcionó en "marcha blanca" - 11 meses después de arrendada la propiedad - por cuanto, el personal debió asistir a cursos de capacitación y reuniones de coordinación, entre otras actividades.

La primera atención se efectuó el 2 de noviembre de 2009, siendo atendidas 15 víctimas a la fecha de la visita bajo la modalidad de Servicio de Atención Reparatoria, SAR, las cuales provenían de las comunas de Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte.

2.2. Centro de Atención a Víctimas de Delitos de Coquimbo.

En relación al inmueble localizado en la calle Pedro Montt N° 205 de la comuna de Coquimbo, se comprobó que se encuentra arrendado desde el 15 de agosto de 2008 a [REDACTED] con la finalidad de implementar el CAVD. El respectivo contrato se aprobó mediante decreto exento N° 3.449, de 17 de octubre de 2008, del Ministerio del Interior, y el valor mensual de arriendo asciende a la suma de 19,35 U.F, el que equivale a \$ 404.016 al 17 de febrero de 2010.

Durante los días 28 y 29 de diciembre de 2009, la Contraloría Regional de Coquimbo visitó este CAVD verificando que se encuentra habilitado y en funcionamiento.

El Centro dispone de cuatro salas para la atención de público y una sala de reuniones en el primer piso, más cuatro oficinas para el uso de los profesionales, ubicadas en el segundo nivel. Además, las dependencias están dotadas de los recursos necesarios para entregar una debida prestación a los requirentes de atención, así como para el desempeño de su personal. **(Anexo N° 10)**

PR
ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

La dotación alcanza a siete personas, entre profesionales del área jurídica, de asistencia social, psicología, al igual que de apoyo administrativo y de servicios menores.

De acuerdo a la revisión efectuada se verificó que el Centro inició sus actividades en el mes de noviembre de 2009. Los primeros 15 días, luego de haber iniciado sus actividades, se realizaron autocapacitaciones, inaugurándose oficialmente el día 16 del mismo mes.

Lo anterior, permite evidenciar que este CAVD comenzó a funcionar 15 meses después de arrendado el inmueble.

3. CONTRATACION DE LA SOCIEDAD DE PROFESIONALES PAIS Y ZAPATA LTDA., "CONSULTORA GAUDI PERSONAS".

El Honorable Diputado Cristián Monckeberg señala en su denuncia que el Ministerio del Interior habría contratado a la Consultora Gaudí Personas, por la suma de \$200.000.000, para que efectuase el proceso de selección de personal para diversos CAVD del país. No obstante, indica que dicho proceso quedó sin efecto, ya que habría sido realizado por el propio personal de la DSP.

Al respecto, y de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, durante los años 2007, 2008 y 2009, la División de Seguridad Pública contrató los servicios a dicha Consultora, mediante convenio marco, a través del portal Mercado Público, por un monto total de \$190.772.991, encontrándose entre los principales contratos los siguientes:

a) Mediante orden de compra N° 5511-12116-CM08, de 29 de octubre de 2008, se pactó el servicio de selección completa de personal para dotar a los CAVD de las regiones VI, VII, IX y X, por un valor de 3.346 U.F., equivalente a \$ 70.919.207.

De acuerdo a antecedentes recopilados en la investigación, la Consultora Gaudí entregó las ternas a la Jefatura del Área de Víctimas y a la Dirección del Programa, ante lo cual, la Dirección del Programa habría decidido no considerar las personas propuestas en las ternas, contratando a otras que no participaron del proceso de selección.

b) Mediante orden de compra N° 5511-12138-CM08, de 6 de noviembre de 2008, se contrató el servicio de selección completa de 44 cargos para los CADV de las regiones I, IV, XI y XII, por un monto de 4.101 U.F., equivalente a \$ 86.531.100.

En relación con esta contratación, se debe señalar, que la Dirección de esa época, a comienzos del año 2009, decidió poner término a lo convenido, por considerar que se estaban pagando gastos innecesarios.

No obstante, con fecha 24 de marzo de 2009, la DSP recepcionó la factura N° 311 correspondiente a la orden de compra mencionada, ante lo cual, don Oscar Montecinos, encargado del Área de Asistencia

MA
ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

a Víctimas de Delitos, solicitó a la Encargada del Área de Auditoría de la DSP realizar una evaluación respecto a la pertinencia de su pago.

Seguidamente, la Encargada de Auditoría Interna solicitó al señor Montecinos, por Memorando U.A.I. N° 2.046 de 2009, un Informe Técnico respecto de la cantidad y calidad de los respaldos entregados por la Consultora requiriéndose, además, un pronunciamiento al Jefe de Abastecimiento sobre la pertinencia de dicha factura.

Pues bien, atendido que en dicho período se presentó en las dependencias de Abastecimiento de la División el proveedor de la factura en cuestión solicitando su pago, y que al 8 de julio de 2009 ambas Jefaturas no emitían el pronunciamiento requerido, la Dirección de la DSP de la época determinó dar curso a la factura, lo que se materializó mediante el comprobante contable N° 2.940, de 29 de julio de 2009, por la suma de \$ 86.029.658.

Con fecha 9 de julio de 2009, por memorando AAVD N° 2.324, el Encargado de Asistencia a Víctimas de Delitos informó al Área de Administración que no fue posible realizar una evaluación técnica de los productos asociados a dicha factura, tomando como base la información disponible en ese momento, indicando que dichos productos y/o servicios correspondían a acciones de una Administración anterior.

Finalmente, es necesario señalar, que la Consultora Gaudi, en coordinación con la DSP, realizaron llamados de selección de personal para los CAVD de Iquique, Alto Hospicio, Coquimbo, Ovalle, Coyhaique, Puerto Aysén y Punta Arenas, cuya fecha de cierre de recepción de antecedentes fue el 20 de febrero de 2009. No obstante, de acuerdo a lo señalado en el cuerpo de este informe, dichos Centros no se encontraban habilitados a esa fecha.

4. OTROS ASPECTOS DENUNCIADOS

El Honorable Diputado señaló en su denuncia, que para el CAVD de Puerto Aysén se contrató a doña [REDACTED] para desempeñarse como psicóloga, previo concurso público; no obstante, la habrían despedido al mes siguiente, situación que estaría siendo investigada por la Contraloría Regional de Aysén.

Sobre el particular, cabe informar, que la Contraloría Regional de Aysén no se encuentra realizando dicha investigación, por cuanto, la recurrente se abstuvo de su denuncia.

5. SOBRE CONTRATOS A HONORARIOS DEL NIVEL CENTRAL

El Programa de Seguridad y Participación Ciudadana tiene aprobado en el presupuesto, para el año 2010, un ítem que permite financiar la contratación de personal para el funcionamiento de los Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

Sobre el particular, se verificó que mediante comprobante contable Id: 173.702, de 31 de enero de 2010, emitido por el SIGFE, la Dirección de Seguridad Pública devengó \$ 92.208.820 con cargo a la cuenta presupuestaria N° 5410316 Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas, correspondiente a setenta y cinco pagos a honorarios, referidos principalmente a personal que se desempeña en el nivel central de la División.

En relación con esta materia, se seleccionó una muestra de contratos de honorarios con la finalidad de verificar que efectivamente dichos profesionales hayan prestado servicios referidos a estos Centros.

Mediante memorándum N° 500/2010, la Jefa (S) de la División de Seguridad Pública remitió a este Organismo información respecto de las funciones y la Unidad en la que actualmente se desempeñan dichas personas

Del análisis de dicha información es posible señalar, que existen casos de honorarios que cumplen funciones que no tendrían relación con el funcionamiento de los CAVD, como también, que se desempeñan en Unidades distintas a las que ejecuta el Área de Víctimas. **(Anexo N° 11)**.

Cabe señalar, que durante el año 2009 se devengaron honorarios que fueron imputados a la cuenta N° 5410316 Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas por \$ 947.868.231, los cuales fueron registrados en el Nivel Central.

CONCLUSIONES:

1) En relación con los CAVD ubicados en las comunas de Ovalle, Coyhaique, Alto Hospicio y Puerto Montt se constató que no se encontraban en funcionamiento a la fecha de la fiscalización, habiéndose pagado por concepto de arriendo un monto total de \$43.000.884.

2) En cuanto al CAVD de Puerto Montt, se verificó que, además del pago efectuado por concepto de arriendo, se han registrado gastos por honorarios de personal por un monto de \$15.353.333 y por selección de personal por un valor de \$ 15.397.460, en circunstancias que, como ya se señaló, a la fecha de la fiscalización, dicho Centro no se encontraba en funcionamiento.

3) Respecto de los convenios referidos al Desmantelamiento, Reparación Remodelación y Habilitación de los inmuebles de Ovalle y de Alto Hospicio, se determinó que fueron aprobados habiendo transcurrido un período cercano al año desde el arrendamiento de la propiedad, así como también, que el convenio referido al inmueble de Puerto Montt, sólo se encontraba en proceso de licitación a la fecha de la fiscalización, esto es, 14 meses después del contrato de arriendo.

4) Referente al valor de arriendo del CAVD de Alto Hospicio, se determinó que es superior al valor de mercado de la zona.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES
CONTRALORIAS REGIONALES

5) Respecto del inmueble de Coyhaique, se verificó que se pagó un año de arriendo con la finalidad de habilitarlo como CAVD, lo cual en la especie no ocurrió, existiendo actualmente una tienda comercial en dicha propiedad.

6) En cuanto a los trabajos de reparación y habilitación eléctrica de los inmuebles, se determinó que los correspondientes a las propiedades de Puerto Montt y Punta Arenas, comenzaron a ejecutarse con antelación a la suscripción y aprobación de los respectivos contratos.

7) En relación con los CAVD de Iquique, Coquimbo y Punta Arenas, se determinó que se encuentran habilitados, en funcionamiento y que cuentan con profesionales para realizar las atenciones correspondientes.

8) Con respecto al contrato de obra ejecutado por la empresa INELPROM E.I.R.L. en el CAVD de Punta Arenas, se constataron una serie de deficiencias técnicas en la ejecución de las obras, así como también, partidas que no fueron consideradas en la propuesta.

9) En cuanto a la Consultoría Gaudí, se determinó que se le efectuaron pagos por un monto total de \$ 52.267.313, imputados a los CAVD de Iquique, Coquimbo, Puerto Montt y Punta Arenas, por servicios que, en definitiva, no fueron utilizados por la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

En consideración a las observaciones expuestas en el presente informe, esta Contraloría General ponderará el inicio de procesos sumariales, en especial, teniendo en consideración las calidades funcionarias de quienes han intervenido en los hechos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría del Interior deberá adoptar las medidas pertinentes, de manera de evitar en el futuro la ocurrencia de las situaciones planteadas en el presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,

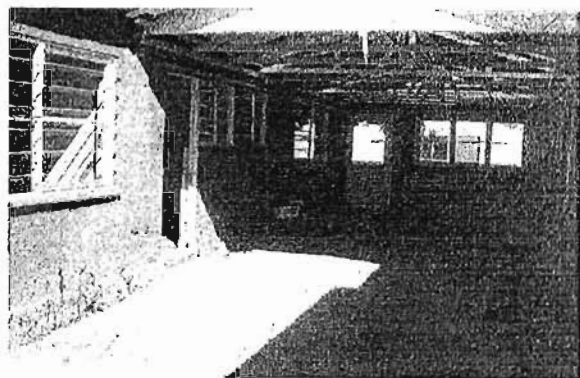
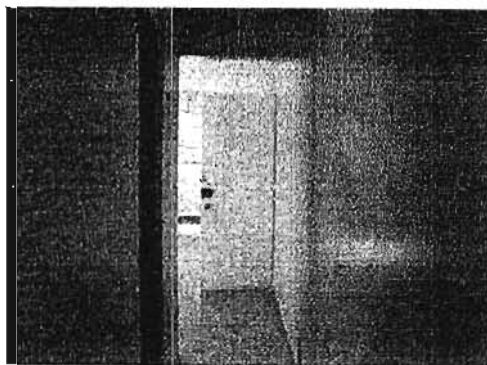
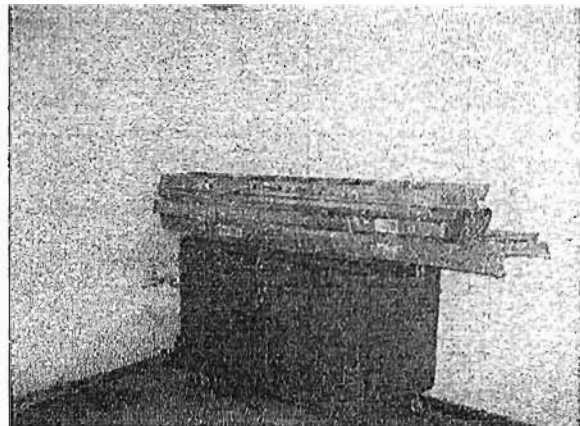
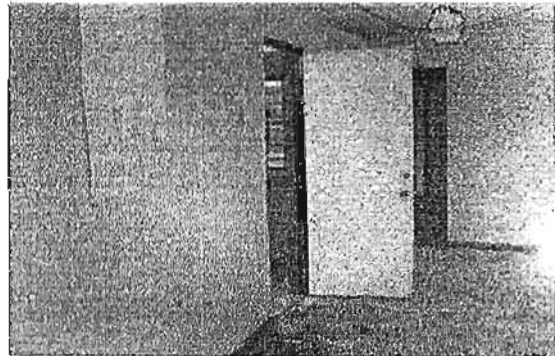
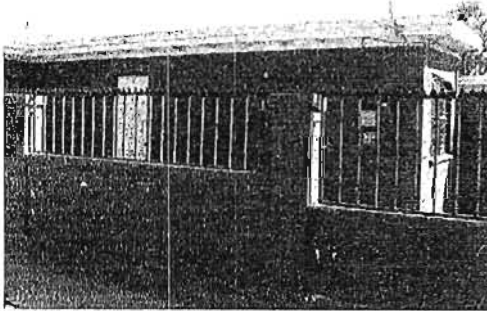
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 1

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Ovalle

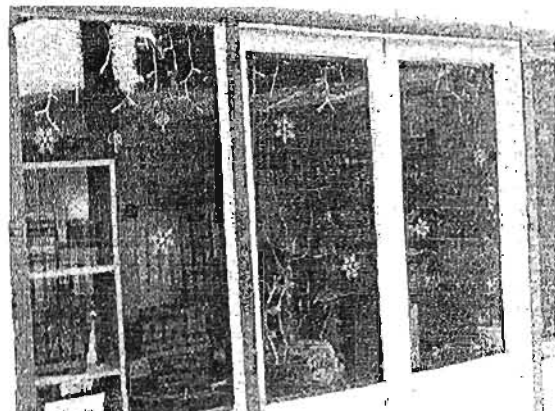
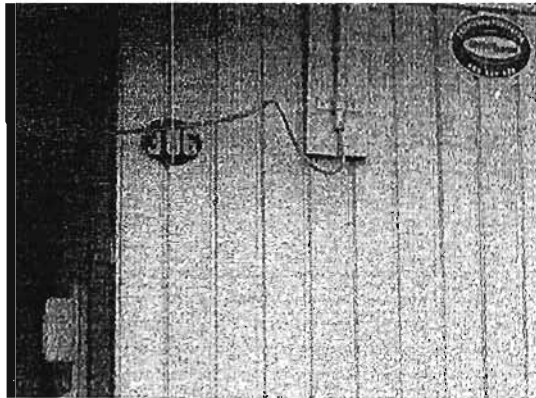
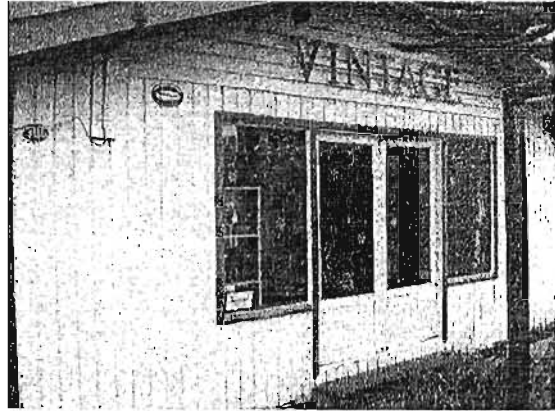




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 2

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Coyhaique

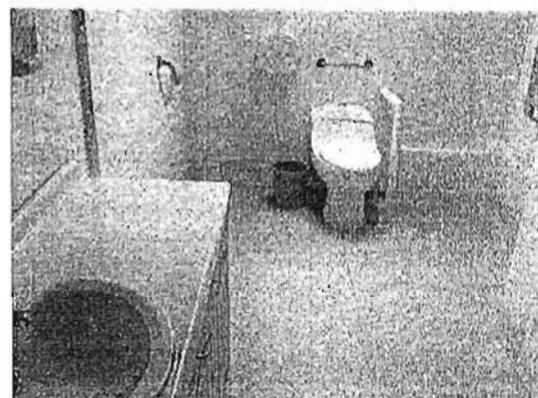
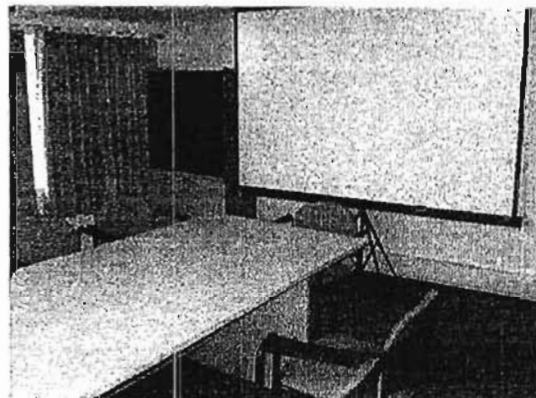
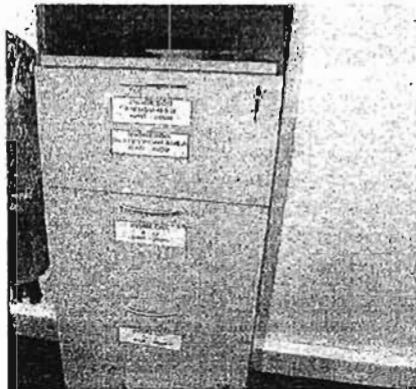
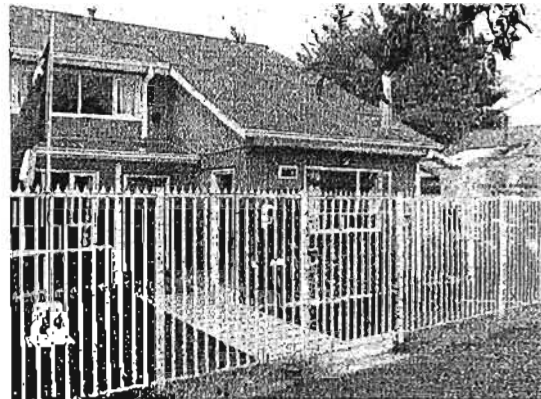




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 3

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Aysén

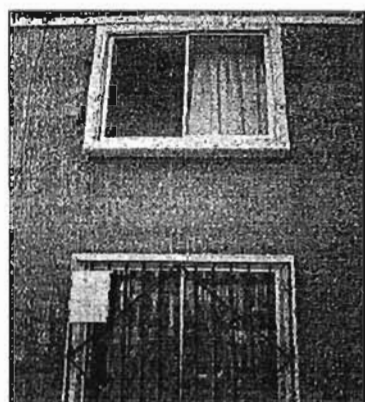
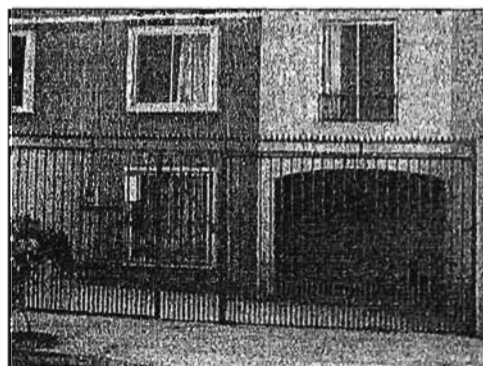




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 4

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Alto Hospicio

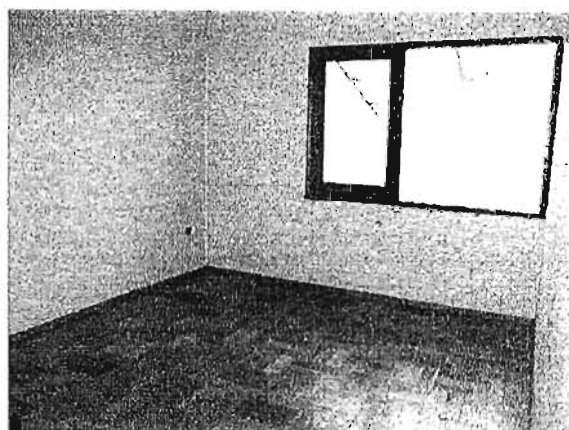
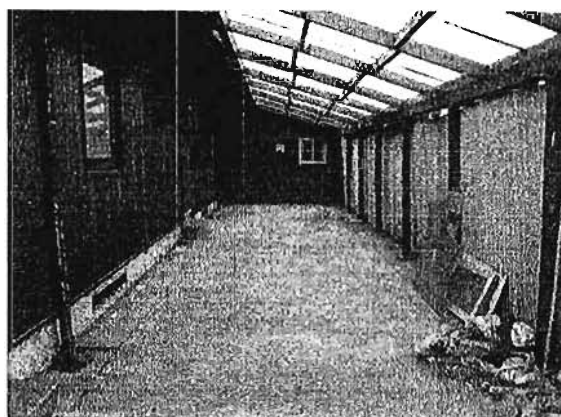
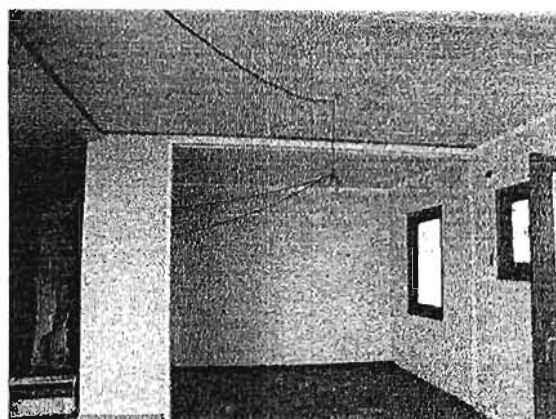
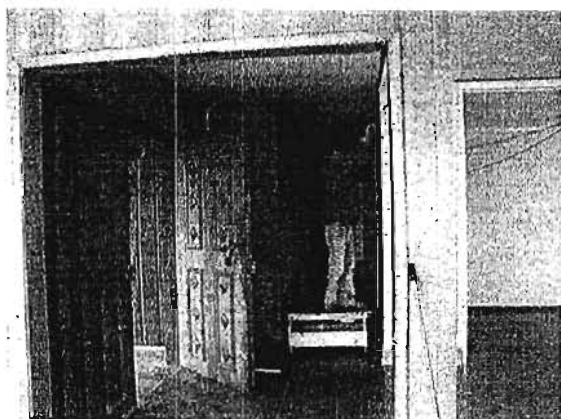
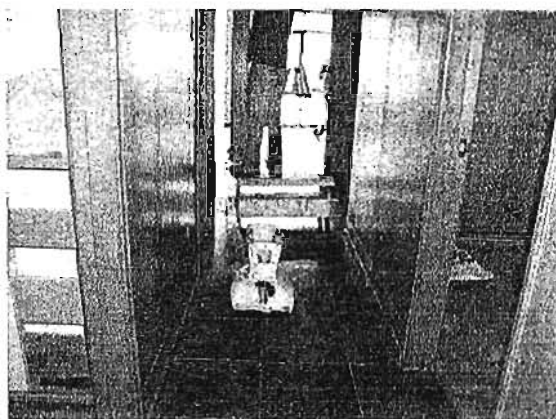
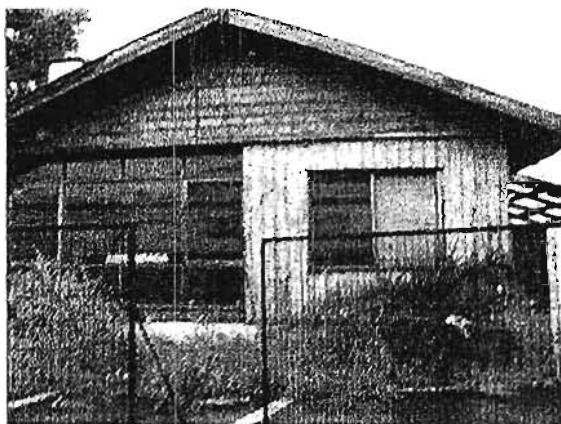




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 5

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Puerto Montt

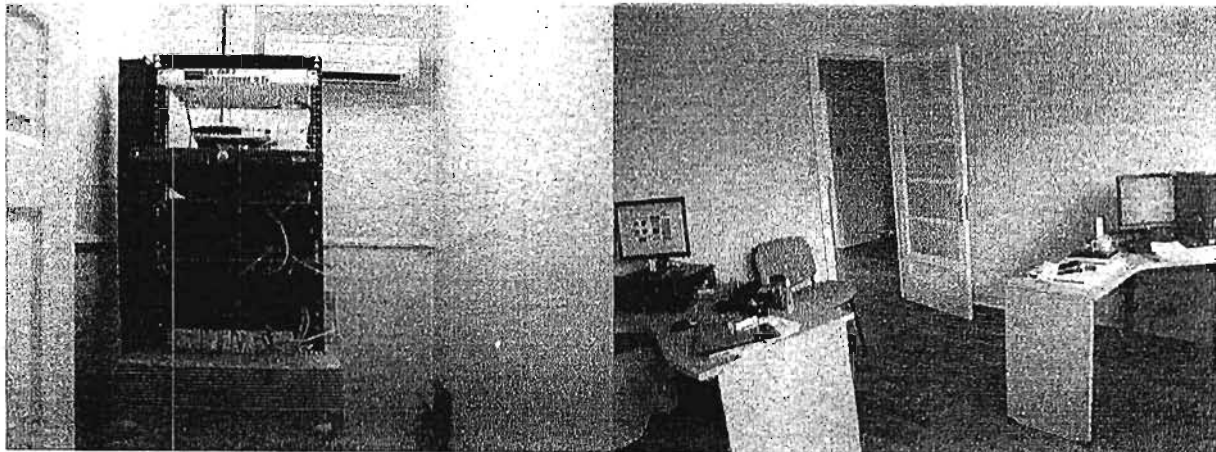
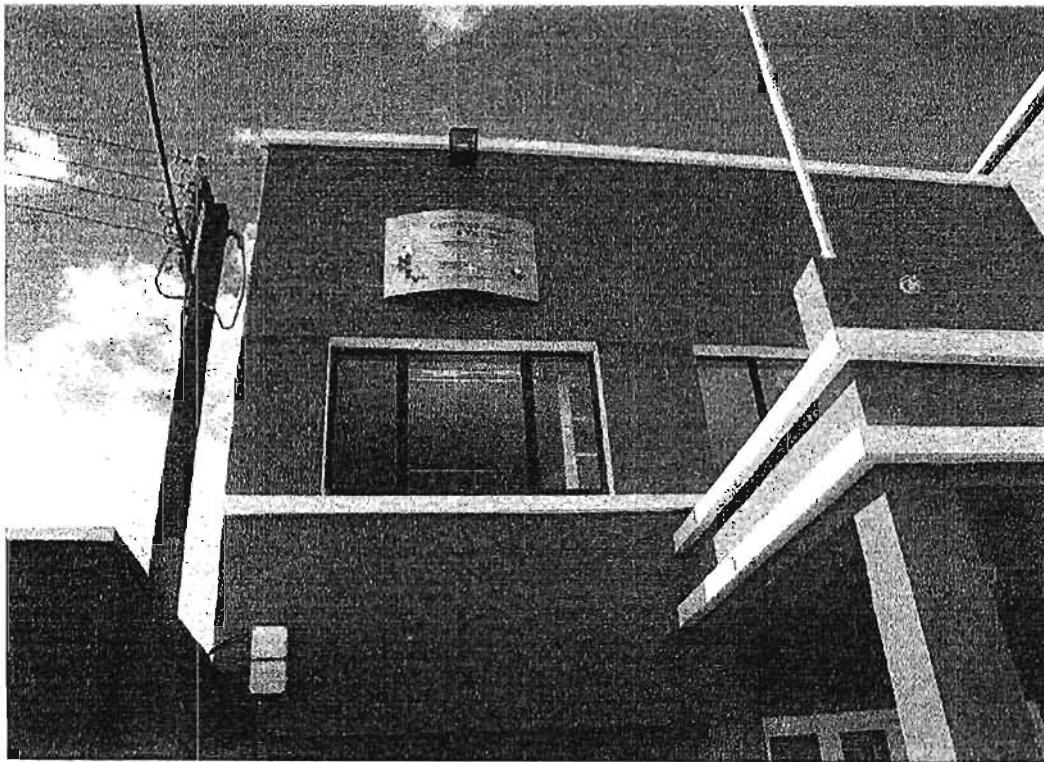




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 6

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos Punta Arenas





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N°7

Relacionado con la Inspección Técnica de Obra

1.- Cubierta policarbonato y estructura soportante.

Las especificaciones técnicas contemplan planchas de policarbonato alveolar, fijas a viguetas de pino cepillado 2"x3" apoyadas en vigas mayores 2"x4". Lo que se ejecuto realmente fueron planchas traslucidas onduladas apoyadas en perfiles de Metalcom, lo que significaría un perjuicio al estado toda vez que los materiales ocupados no representan ni siquiera el 50% del valor de los materiales originales, sin considerar el aspecto estético, el cual no tiene comparación. Se adjuntan fotografías N°01,02.

2.- Alfombra alto tráfico.

Las especificaciones establecen la instalación de alfombra bouclé alto tráfico 650 grs. Al respecto se puede señalar que al no poder verificar con algún documento las características solicitadas para la alfombra, se tienen serias dudas que estas cumplan con la especificación, dado que, teniendo en consideración el poco tiempo que el centro lleva funcionando, esta presenta serios problemas estéticos. Por otra parte, al revisar los antecedentes se contempla la instalación en sala de reuniones y sala de espera, sin embargo, esta se encuentra presente solo en la primera. Se adjuntan fotografías N°03,04.

3.- Cerámicas.

a) Cerámica muros.

Se considera la ejecución de esta partida en muros de baño y cocina, tamaño 20x30 cms., hasta una altura de 1,80 mts. Sin embargo, ésta partida no se ejecutó en la cocina, solo se coloco como "guardapolvo cerámico", a su vez, en este recinto se instaló de muy mala manera ya que presenta grietas, por lo que no cumpliría su función estética, ni práctica, de evitar que líquidos filtren por los muros o el piso. Se adjuntan fotografías N°05,06.

b) Cerámica antideslizante.

En las especificaciones técnicas señalan cerámicos antideslizantes para veredas exteriores, patio cubierto y terraza. No obstante, esta partida se ejecutó solamente en el sector de la terraza. En el patio cubierto existen baldosas, pero estas no tienen la apariencia de ser nuevas.

4.- Pinturas.

Se encontraron varias deficiencias en la realización de esta partida, nombrando por ejemplo fisuras, englobamientos, descascaramientos, tanto en muros como en cielos. Se podría concluir que estos se deben a mala preparación de la superficie previa a la aplicación de la pintura, como falta de lijado, empaste pobre, incorrecta o inexistencia en la colocación de la huincha Joint entre las planchas, etc. Asimismo, se pudo apreciar que a algunas puertas se le



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

aplico solo una mano de pintura, no logrando así la terminación correspondiente. Se adjuntan fotografías N°07,08,09,10.

5.- Tratamiento de Pisos.

Sobre este particular, las especificaciones técnicas señalan que se contempla el pulido y vitrificado en todos los pisos con revestimientos de madera. Al respecto se debe indicar que si bien todos los recintos con este revestimiento presentan la capa de vitrificado, solo la sala de espera de primer piso tiene el pulido final, faltando esta terminación en la totalidad del resto de los recintos. Se adjunta fotografía N°11.

6.- Puerta Aluminio Negro.

Se especifica una puerta de aluminio negro de 0,7 x 2,0 mts. para salida a terraza segundo piso. Sin embargo, esta fue ejecutada en madera.

7.- Dispensador jabón, confort y nova.

Estos debieron ser instalados en cada baño según EETT, por el contrario, se pudo constatar que solo fueron colocados los dispensadores de jabón. Los dispensadores de papel toalla y papel higiénico fueron dejados por la empresa contratista en la bodega y no se instalaron.

8.- Mudador.

Se especifica considerar un mudador para el baño público de damas, no obstante, se pudo constatar que este no fue suministrado ni instalado.

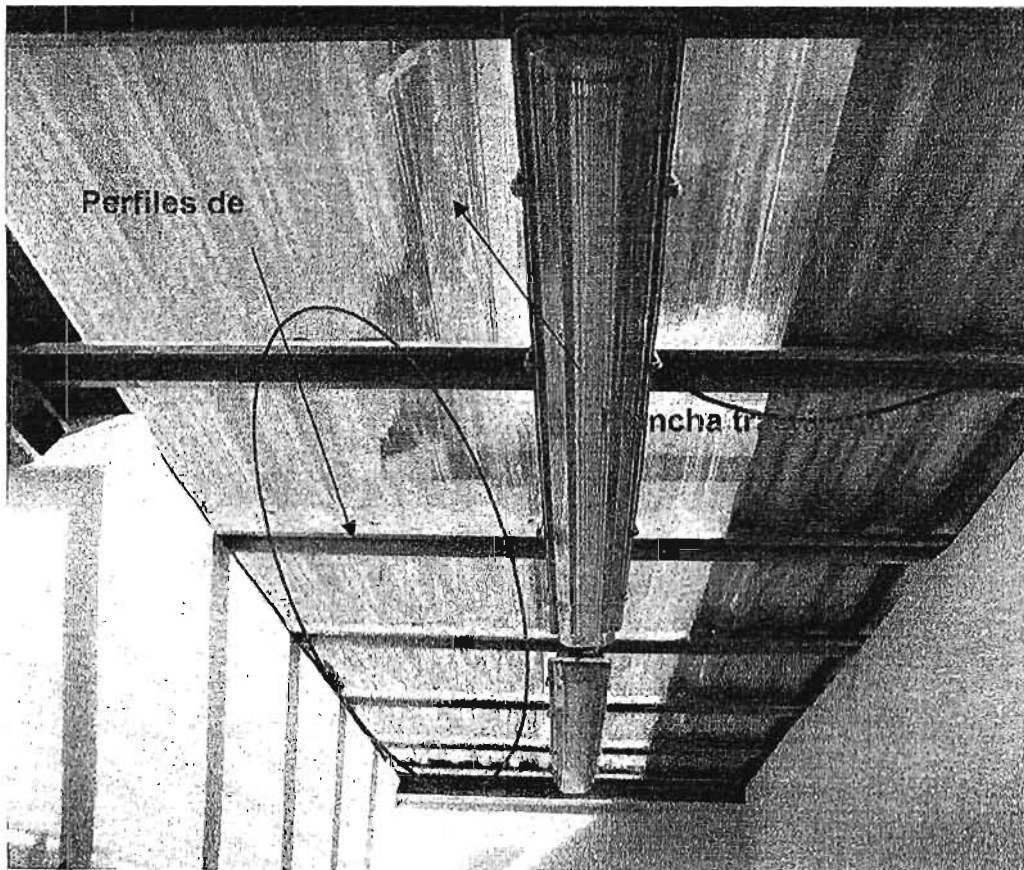
9.- Espejos.

Se debió considerar según EETT, espejos en todos los baños, de 0,7 x 1,0 mts. de 5mm. De espesor, instalados directamente al muro mediante adhesivos especiales, terminados con perfil de aluminio en todo su perímetro. Además, en box 1 considerar espejo unidireccional de 0,7x 1,0 mts espesor 0,5mm, con marco de aluminio tono mate. Se pudo verificar que no existen espejos instalados en ninguno de los recintos del inmueble.

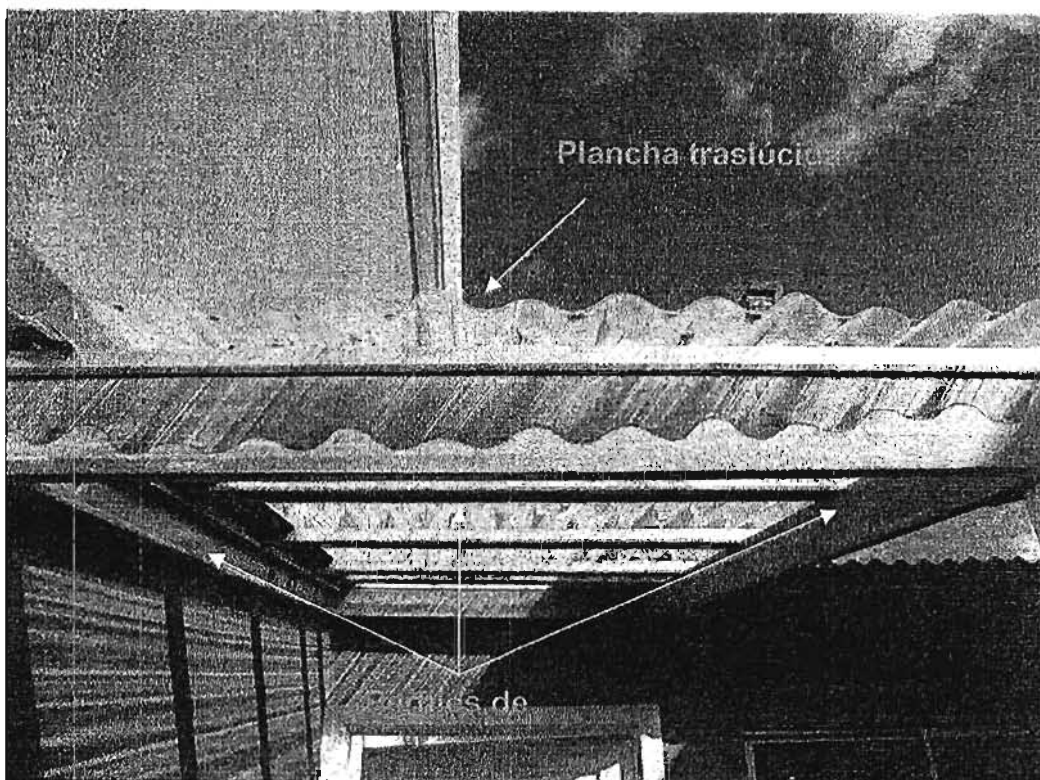
10.- Retiro de artefactos y de escombros.

Sobre estos ítems, se pudo constatar que no fueron realizados en su totalidad ya que quedan aún escombros y artefactos por retirar. Se adjunta fotografía N°12.

Fotografías



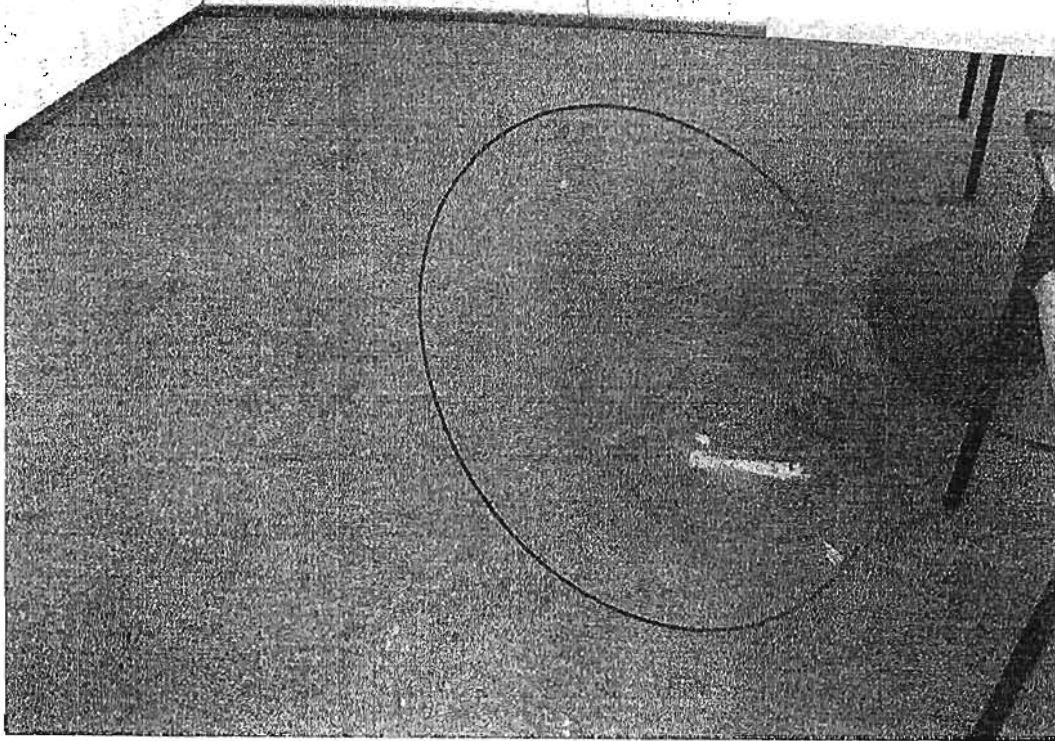
Fotografía 01



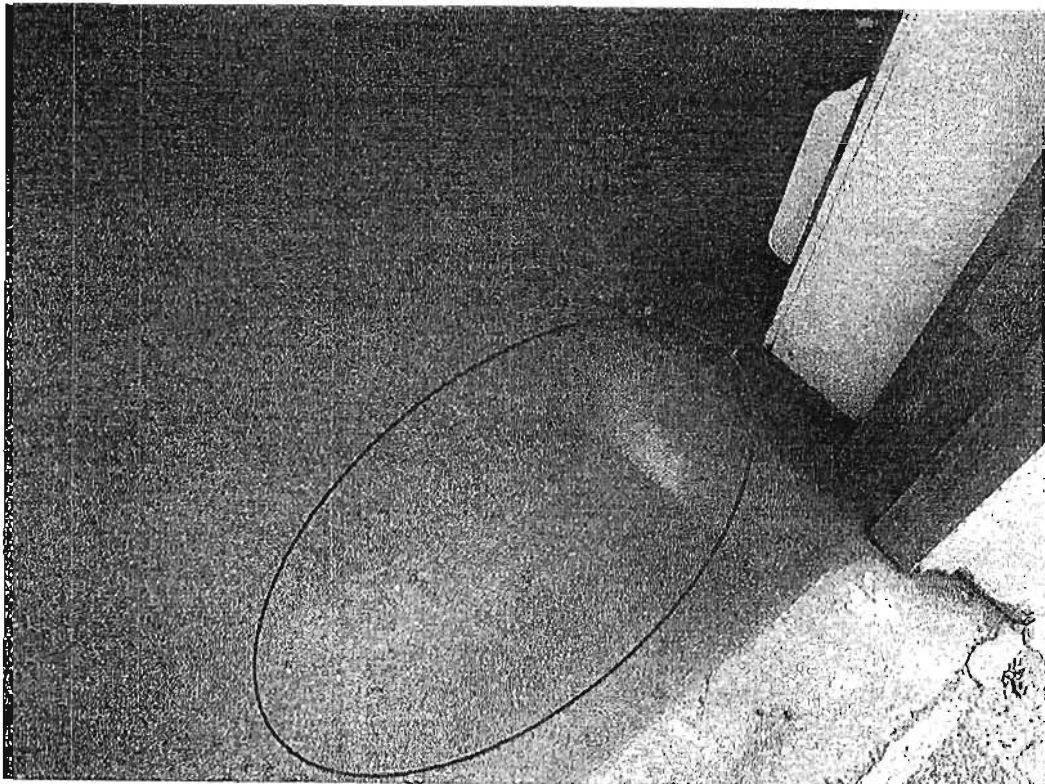
Fotografía 02



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES



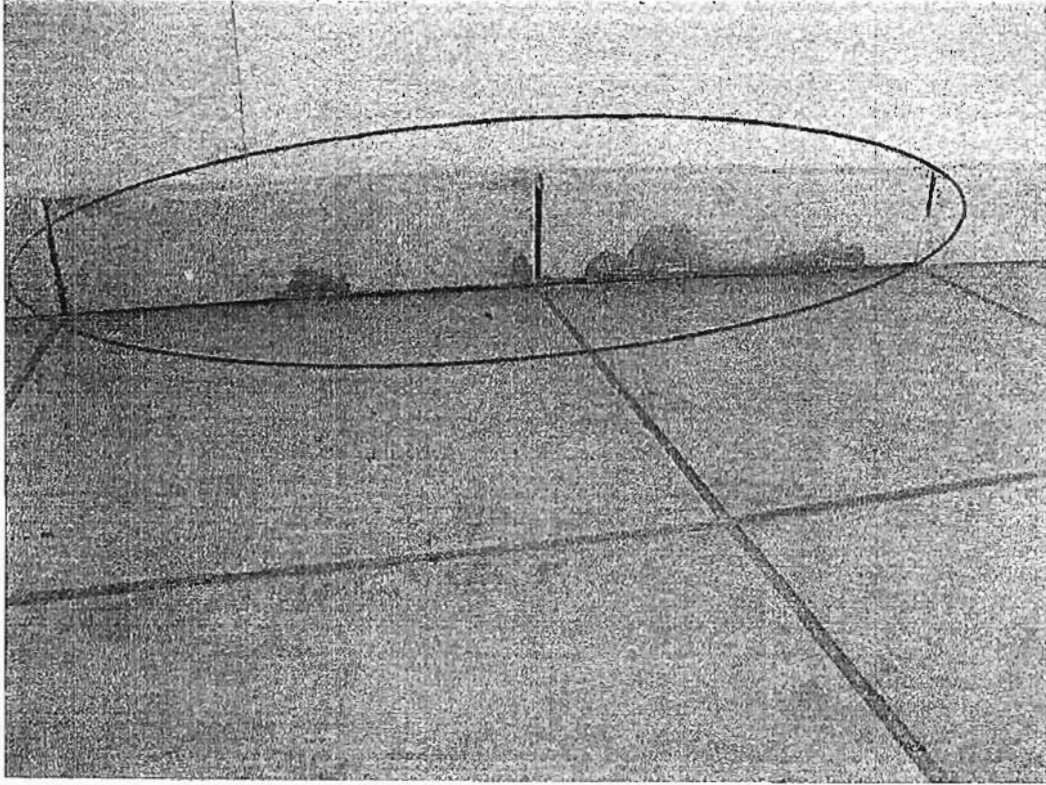
Fotografía 03



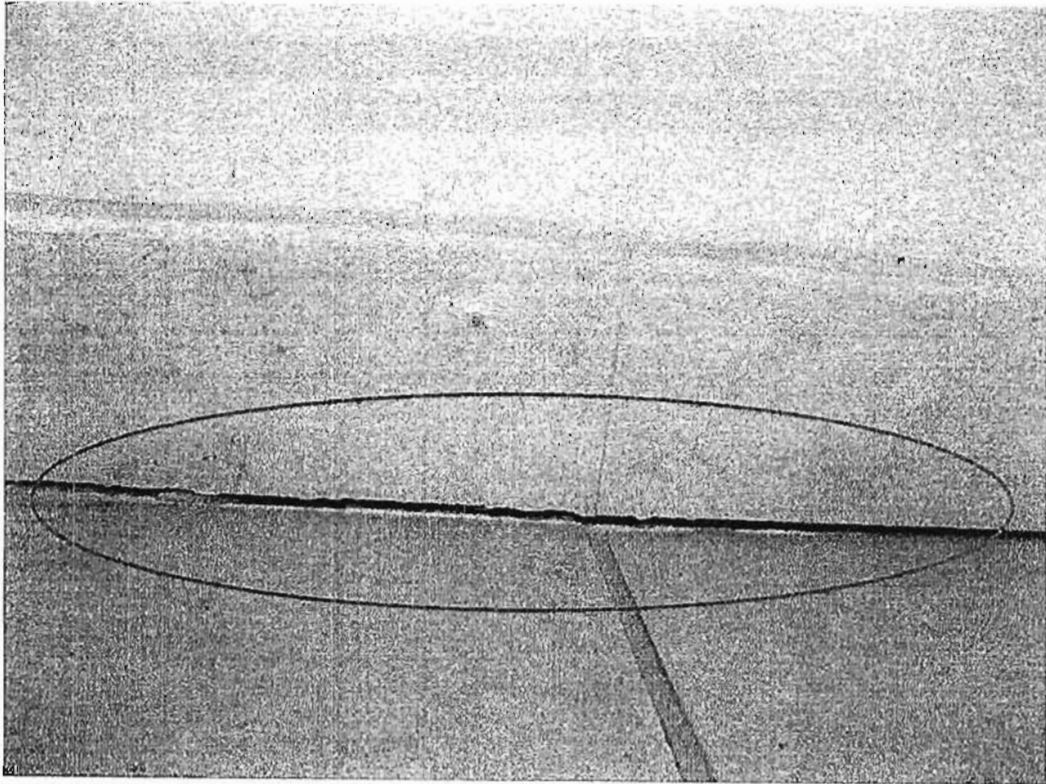
Fotografía 04



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES



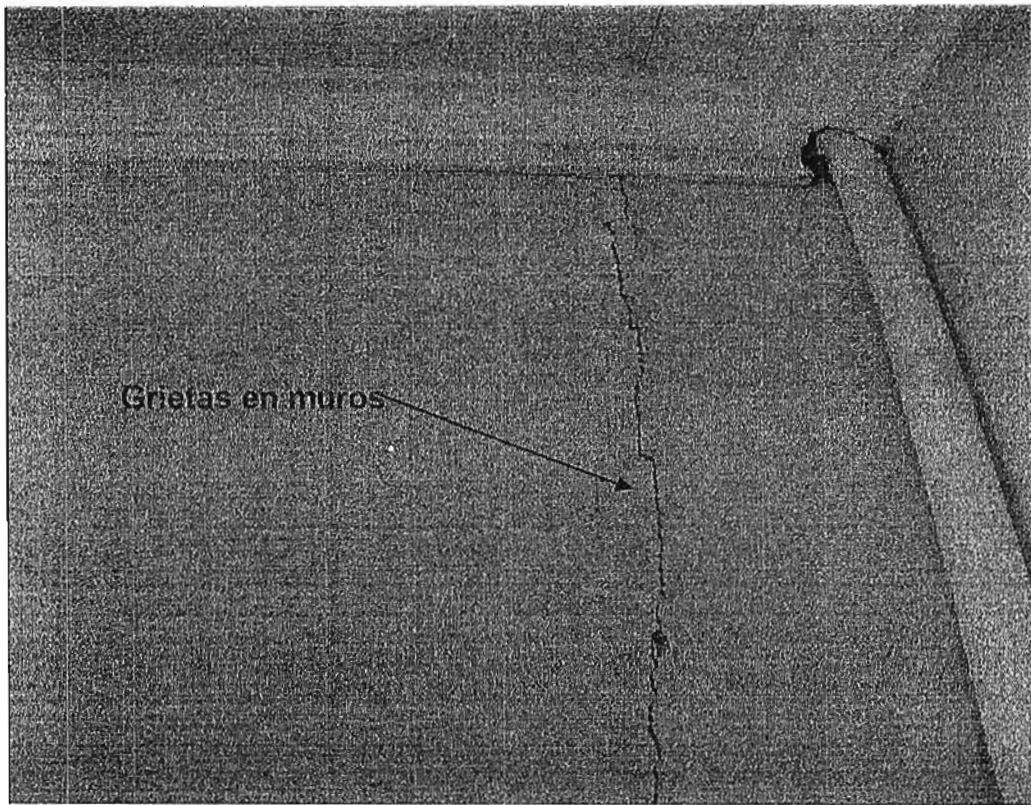
Fotografía 05



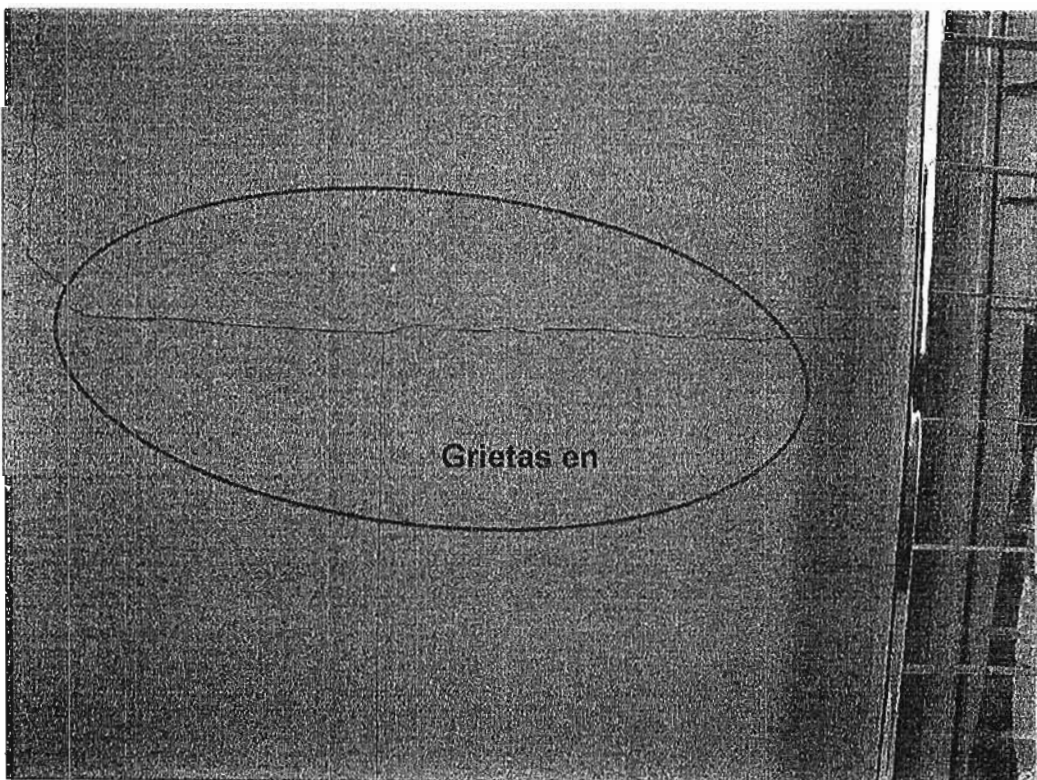
Fotografía 06



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES



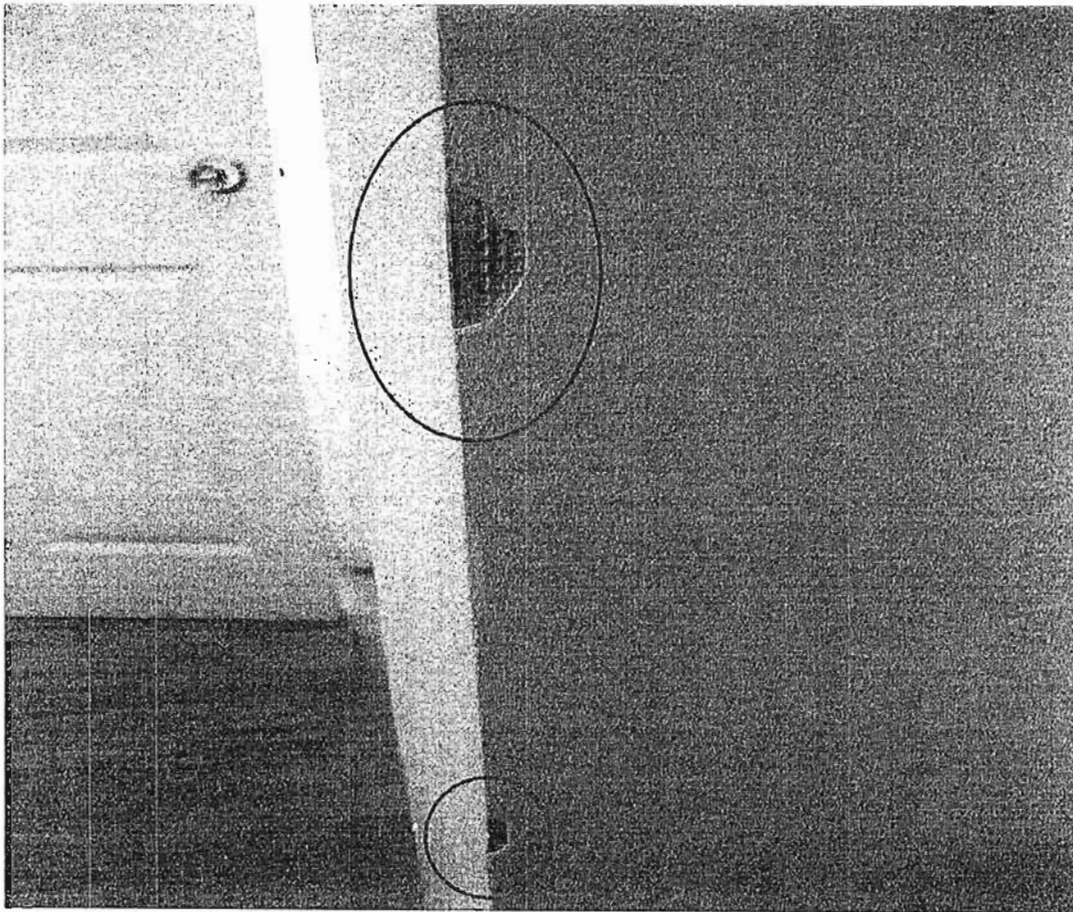
Fotografía 07



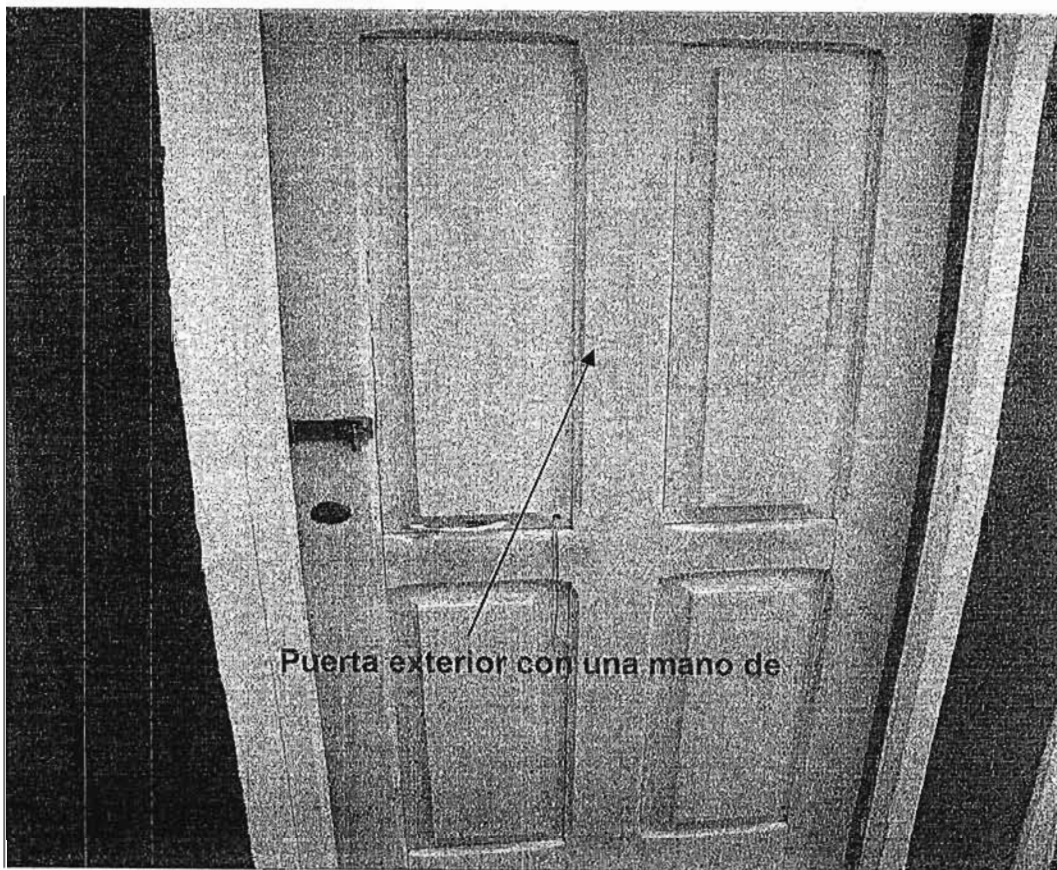
Fotografía 08



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES



Fotografía 09



Fotografía 10



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES



Fotografía 11



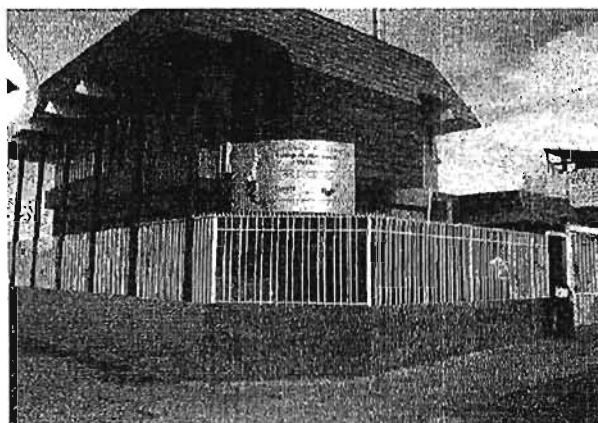
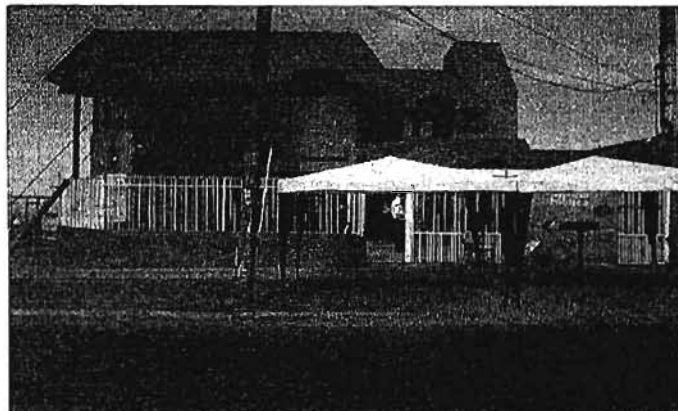
Fotografía 12



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 9

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Iquique

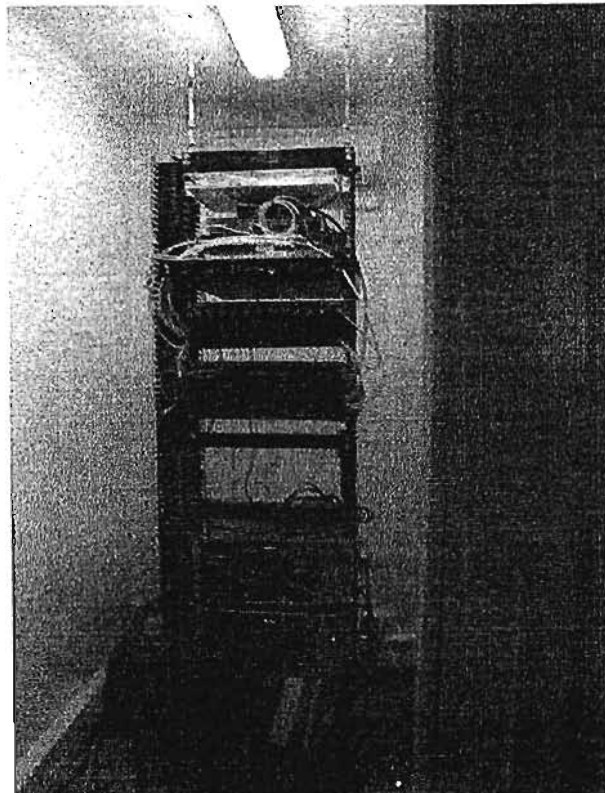
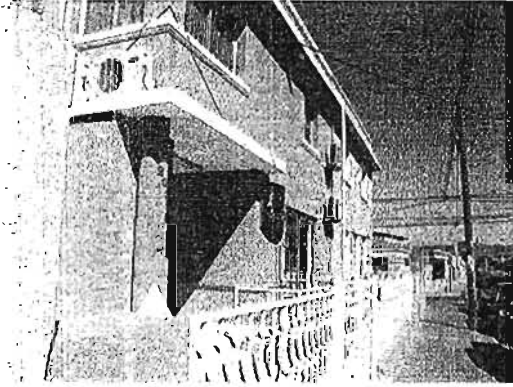




CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N° 10

Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos de Coquimbo



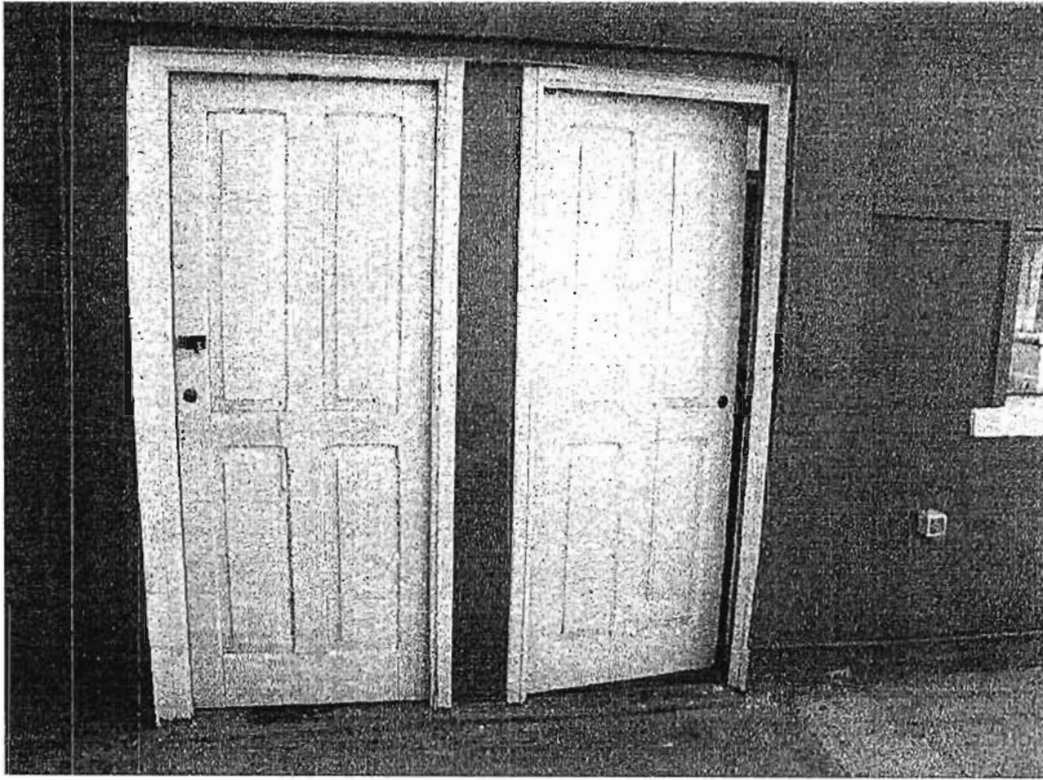
ANEXO Nº 11

Contratos a Honorarios de los Centros Regionales de Atención y Orientación de Víctimas del nivel Central

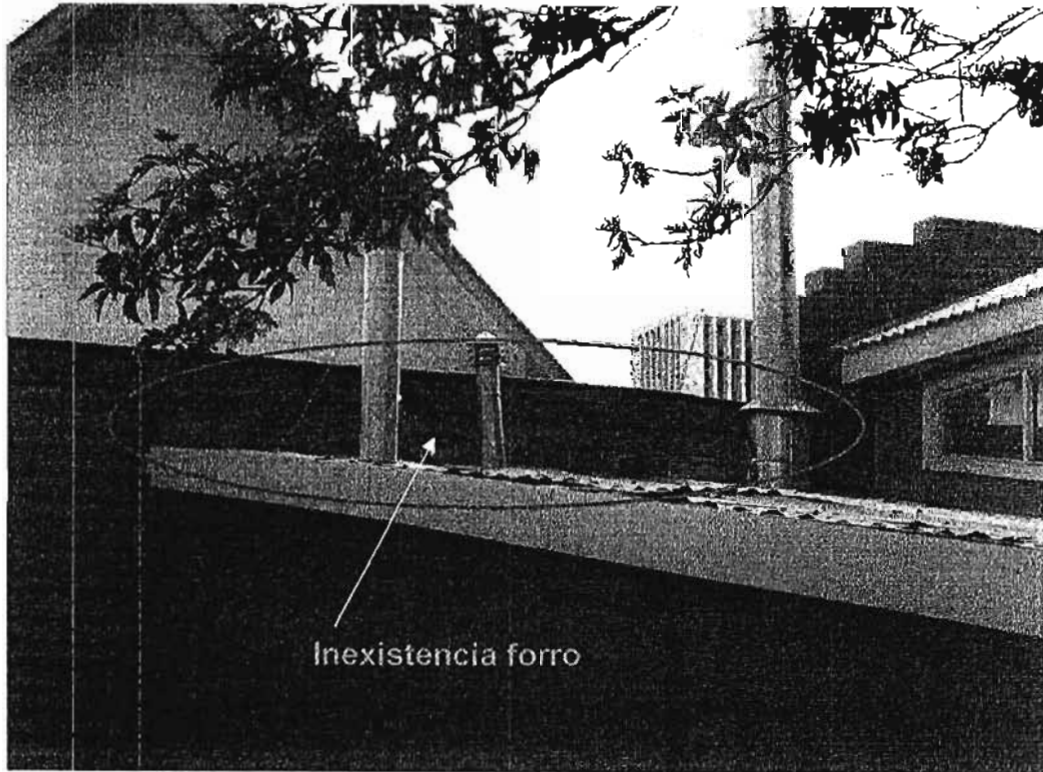
Nombre	ASESORIA	Unidad	Decreto Exento	Honorario Bruto \$
ADAN SALAZAR FRANCISCO JAVIER	SOPORTE INFORMÁTICO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	INFORMÁTICA	4515	992.528
ALARCON RUIZ LUIS DARIO	SOPORTE INFORMÁTICO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	INFORMÁTICA	4515	992.528
CAMPOS VALVERDE LUIS ANTONIO	SOPORTE INFORMÁTICO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	INFORMÁTICA	4515	1.410.750
COFRE GARCÍA MAURICIO EDUARDO	ADMINISTRADOR DE HARDWARE Y SISTEMA DE REDES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN SIG DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	INFORMÁTICA	4594	1.463.000
MORENO LAZO CARLOS ERNESTO	SOPORTE INFORMÁTICO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	INFORMÁTICA	4515	836.000
		Total INFORMÁTICA		5.694.806
BRAVO MUÑOZ NOELIA DEL CARMEN	PROFESIONAL DE APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	JURÍDICA	4385	650.000
		Total JURÍDICA		650.000
ARAYA HENRIQUEZ HERNAN ALEJANDRO	ENCARGADO DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DEL PROGRAMA SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CENTROS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITOS	PERSONAL	4518	1.350.000
		Total PERSONAL		1.350.000
		Total general		42.814.698



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES



Fotografía 13



Fotografía 14



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORIAS ESPECIALES

ANEXO N°8

Detalles técnicos del inmueble que no fueron considerados en la propuesta

1.- Solución Aguas Lluvias.

Se pudo observar que en el patio trasero no existe una solución al tema de las aguas lluvias, toda vez que no hay ninguna pileta que evacue las aguas a la cámara existente, esto, sumado a la pendiente que presenta el terreno, provocaría una acumulación de precipitaciones en las puertas de la sala de reuniones a las cuales se les inventó una improvisada zanja la que en ningún caso cumpliría el objetivo deseado. Se adjunta fotografías N°13.

2.- Acceso Minusválidos.

Se constató que se encuentra habilitado un acceso a minusválidos por la entrada principal, así como también una salida al patio trasero, sin embargo, no fue considerado un acceso a la oficina de reuniones ya que la puerta de entrada tiene un ancho de 0,7 mts.

3.- Forro muro.

Se verificó que no se tomaron las precauciones necesarias para encauzar las aguas lluvias que escurren por el muro medianero, debiendo haber instalado un forro galvanizado que dirigiera las aguas a la techumbre evitando así la humedad que se acumulará en los muros de la sala de reuniones. Se adjunta fotografía N°14.



www.contraloria.cl